

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 53, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada los días 17 y 18 de junio de 2013.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 64
Resolución Núm. 53

Serie 2012-2013

Presentada por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, AÑO 2012-2013.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 60, Serie 2011-2012, aprobada el 7 de junio de 2012, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2012-2013.

POR CUANTO: Conforme dispone el párrafo primero del Artículo 7.008 y el Artículo 3.009 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, es facultad del Alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo mediante orden ejecutiva o resolución a esos efectos que deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su firma y aprobación.

POR CUANTO: Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que corresponda al pago de servicios personales a otras cuentas, será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal, Artículo 5.005 (g) y párrafo primero del Artículo 7.008 de la Ley 81.

POR CUANTO: El crédito consignado en algunas partidas del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios, en especial, completar el pago de salarios de empleados de diferentes dependencias municipales, debido a traslados y otros movimientos de personal que se realizaron durante el Año Fiscal 2012-2013.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias a los fines de cubrir gastos operacionales corrientes del Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Finanzas Municipales de este Municipio, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2012-2013:

DE LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-04-01-91-31	Seguro Social Federal	1,390.00
01-07-01-91-10	Seguro Choferil	14.30
01-08-01-91-01	Empleados Regulares	12,310.00
01-08-01-91-05	Empleados Transitorios	750.00
01-08-01-91-41	Plan Médico	2,664.00
01-08-01-94-75	Reserva	28,280.00
01-40-01-91-05	Empleados Transitorios	19,300.00
01-47-01-91-01	Empleados Regulares	2,200.00

TOTAL

\$ 66,908.30

A LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-02-01-91-01	Empleados Regulares	12,310.00
01-02-01-91-05	Empleados Transitorios	750.00
01-02-01-91-10	Seguro Choferil	3.90
01-02-01-91-31	Seguro Social Federal	550.00
01-02-01-91-41	Plan Médico	290.00


01-03-01-91-31	Seguro Social Federal	840.00
01-04-01-91-10	Seguro Choferil	2.60
01-08-01-91-06	Empleados Irregulares	20,000.00
01-08-01-91-31	Seguro Social Federal	6,300.00
01-08-01-91-47	SINOT	1,980.00
01-09-01-91-10	Seguro Choferil	7.80
01-09-01-91-41	Plan Médico	2,374.00
01-40-01-91-01	Empleados Regulares	19,300.00
01-47-01-91-05	Empleados Transitorios	2,200.00
TOTAL		\$ 66,908.30

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal y a la Oficina de Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 17 DE JUNIO DE 2013.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 20 DE junio DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 20 DE junio DE 2013.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde